

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCION de 30 de junio de 2025 por la que se convoca para la elección de destino a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso, por el turno de promoción interna, a la escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, especialidad bibliotecas.

Mediante la Resolución rectoral de 30 de abril de 2024 (DOG de 13 de mayo) se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho (8) plazas en la escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, especialidad bibliotecas, de la USC, subgrupo A2, por el turno de promoción interna. Con fecha 3 de junio de 2025, el tribunal publica la relación definitiva de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 8.3 de la convocatoria, para que las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo soliciten destino,

RESUELVO:

Primero. Publicar como anexo I la relación de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo que no ocupan con carácter definitivo un puesto definido en la relación de puestos de trabajo adscrito al subgrupo A2 y que, según la base 8.3, son convocadas a la elección de destino, según el orden que, en aplicación de las bases de la convocatoria, deberá seguirse a efectos de la adjudicación de destino.

Segundo. Los puestos ofertados y los requisitos exigidos para su ocupación figuran como anexo II de esta resolución.

Tercero. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, las personas aspirantes que constan en el anexo I de esta resolución seleccionarán por orden de prelación los destinos ofertados, empleando el formulario disponible en la sede electrónica de la USC: https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/RHHH_eleccionDestinos.htm, para lo que emplearán los medios de identificación que se establecen en la base 3.2 de la Resolución de 30 de abril de 2024 por la que se convocaba el procedimiento selectivo.

CVE-DOG: kkaabfz5-zu21-f4v8-c2b7-221t70ml7g0



Cuarto. Para la selección de destinos las personas aspirantes deberán acceder al sistema y proceder de la siguiente forma:

Una vez que acceda al formulario electrónico, la persona aspirante deberá, en primer lugar, elegir entre las opciones «Escoger puesto», «Renuncia» o «Solicitud de excedencia».

1º. En la opción «Escoger puesto», la persona aspirante seleccionará, por orden de preferencia, los destinos que se ofertan, que se relacionan en el anexo II de esta resolución. Deberá indicar, como mínimo, un número de plazas ordenadas según preferencia que sea igual al número de orden de elección.

2º. De elegir la opción «Renuncia», la persona aspirante que ejerza esta opción quedará excluida del proceso y decaerá en su derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera en esta escala.

3º. Podrá elegir la «Solicitud de excedencia» siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 174 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

Quinto. En caso de no presentar solicitud de elección en plazo, quedar sin destino por seleccionar menos plazas de las indicadas o solicitar una excedencia sin cumplir los requisitos, se le asignará a la persona aspirante un puesto de oficio entre los que queden sin adjudicar para lo cual se tendrá en cuenta el orden de publicación de los puestos y el número obtenido en el proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antedicho en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2025

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: kkaabfz5-zu21-f4v8-c2b7-2211t70ml7g0



ANEXO I**Relación de personas aspirantes que superaron el procedimiento selectivo en la escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, especialidad bibliotecas, convocadas a la elección de destino**

Nº de orden de elección	Nº de orden del proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre
1	1	***0004**	Gómez Serrapio, Cristina
2	2	***5370**	Domínguez Román, María Belén
3	3	***0836**	Pérez Santos, Raquel
4	6	***8693**	López Neira, Pedro

ANEXO II**Relación de puestos que se ofertan**

Código	Denominación y unidad de adscripción	Nivel	Subgrupo	Turno	Campus
PF000199	Ayudante de biblioteca. Biblioteca Intercentros Campus de Lugo	21	A2	Tarde	Lugo
PF000190	Ayudante de biblioteca. Biblioteca General	21	A2	Mañá	Santiago de Compostela
PF000192	Ayudante de biblioteca. Biblioteca General	21	A2	Mañá	Santiago de Compostela
PF000200	Ayudante de biblioteca. Biblioteca Concepción Arenal	21	A2	Tarde	Santiago de Compostela

